BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	N° 95	Martes 26 de Noviembre de 2019

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 36 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 1912 al 1951 – SINTETIZADOS 3515/3521

PUBLICACION PENDIENTE

Nº 1265 – SINTETIZADO 3521

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

ECyT. Nº 621 – APRUEBASE EL LISTADO DEFINITIVO DE DOCENTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A LA TITULARIZACION DOCENTE ESTABLECIDA POR DECRETO ECyT Nº 545/19 3522/3523

HF. Nº 99 – SINTETIZADA 3523

HF. Nº 100 – APRUEBANSE LOS «COMPROBANTES DE GASTOS»EMITIDOS POR EL «SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA e-SIDIF» 3523/3525

HF. Nºs. 102 al 120 – SINTETIZADAS 3525/3526

Nºs. 101, 103, 104, 105, 106, 121 – Pendientes.

AÑO 2017

S. Nºs. 2413 al 2440 – SINTETIZADAS 3527/3530

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

PUBLICACION ADELANTADA

SEC. Nº 411 – SINTETIZADA 3531

SEC. Nºs. 227 al 249 – SINTETIZADAS 3531/3534

Nºs. 238, 241, 244, 247, 248, 250 – Pendientes.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

SAM. Nºs. 01 al 31 – SINTETIZADAS 3534/3537

D E C R E T O S

Dcto. OP. Nº 1912 – 30-09-2019 – **Obras Públicas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III de la Resol. Minist. HF. (P) Nº 96/19, mediante el cual este Ministerio, solicita la reestructuración de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 11, generada en sistema e.Sidif.

Dcto. OP. Nº 1913 – 30-09-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Lucas Leiva, DNI. Nº 29.259.844, al cargo de Director de Producción e Industrialización de Insumos, para la construcción de la Dción. Pcial. de Obras por Administración de la Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, a partir del presente. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. OP. Nº 1914 – 30-09-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Arq. Leandro Darío Tolaba, DNI. Nº 30.637.519, al cargo de Director Provincial de Obras por Administración de la Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. OP. Nº 1915 – 30-09-2019 – **Obras Públicas** – Desígnase al Sr. Lucas Leiva, DNI. Nº 29.259.844, en el cargo de Director Provincial de Obras por Administración de la Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 1916 – 30-09-2019 – **Obras Públicas** – Desígnase al Sr. Ramón Alejandro Véliz, DNI. Nº 20.070.916, en el cargo de Director de Producción e Industrialización de Insumos para la Construcción la Dción. Pcial. de Obras por Administración de la Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 1917 – 30-09-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Hugo Rolando Marti, CUIL. 20-10733521-9, al cargo en Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mantenimiento y Producción, Dción. Pcial. de Obras por Administración de la Subsec., de Infraestructura Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 27DIC18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 1918 – 30-09-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Nicolás Tolentino Bazán, CUIL. 20-10287839-7, al cargo en Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mantenimiento y Producción, Dción. Pcial. de Administración de Riego de la Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 20SET18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (VP) Nº 1919 – 30-09-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Edilberto Campos, CUIL. 20-11983926-3, Clase XIII, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., Administración Gral. de Vialidad de la Provincia, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01DIC18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 1920 – 30-09-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Manuel Federico Córdoba, CUIL. 20-08413309-5 al cargo en Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mantenimiento y Producción, Dción. Pcial. de Obras por Administración de la Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 04DIC18. Reconózcanse los servicios prestados y

apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (VP) Nº 1921 – 30-09-2019 – **Obras Públicas –** Ratifícase la Resol. V.P. Nº 0606/19 de la Administración Gral. de Vialidad Provincial en todos sus términos. Apruébase la Liquidación de la Indemnización por fallecimiento, conforme a la Resol. VP. Nº 0606/19, por $ 250.431,39. Autorízase el pago, en concepto de Indemnización por fallecimiento del Sr. Carlos Silverio Chaile, de acuerdo a la Sentencia Interlocutoria Nº 163/18. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (VP) Nº 1922 – 30-09-2019 – **Obras Públicas –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pedro Ernesto Soria, CUIL. 20-10733240-6, Clase XVI Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de la Administración Gral.de Vialidad de la Provincia, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 24AGO18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 1923 – 30-09-2019 – **Obras Públicas –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nilda Susana del Valle Dulac, CUIL. 27-13710012-1, al cargo en Categ. 22, Pta. Pte., Agrup. Profesional de la Dción. Pcial. de Estudios y Proyectos, Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 22JUN18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SGG.) Nº 1924 – 30-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Acéptase la renuncia presentada por la Ing. María Emilia Molina, DNI. Nº 35.201.212, al cargo Supervisora, Indice 1.00 en la Subsec. de Tecnologías de la Información de la Secretaría Gral. de la Gobernación, a partir de la fecha del presente. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 1925 – 30-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría Gral. de la Gobernación, representado por el Lic. Edgardo Ernesto María Macedo, DNI. Nº 10.733.874 y la Ing. María Emilia Molina, DNI. Nº 35.201.212, en el cargo Categ. 21, Agrup. Profesional, para cumplir funciones en la Subsec. de Tecnologías de la Información de la Secretaría, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. Nº 1926 – 30-09-2019 – **Producción y Desarrollo –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Zulema Musri, CUIL. 27-10560163-3, al cargo en Categ. 24º, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Ganadería de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria de este Ministerio, a fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 30NOV18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. Nº 1927 – 30-09-2019 – **Producción y Desarrollo –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Ricardo Velasquez Baca, CUIL. 20-18659097-0, al cargo en Categ. 22º, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración y Fiscalización de Regímenes Promocionales de este Ministerio, a fines de

acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 19MAR18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. (SET) Nº 1928 – 30-09-2019 – **Producción y Desarrollo –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Antonio Castillo, CUIL. 20-08413321-4, al cargo en Categ. 18º, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Artesanías de la Secretaría de Estado de Turismo por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 02ENE19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1929 – 30-09-2019 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Miguel Antonio Ahumada, CUIL. 20-10733744-0, al cargo en el Grupo B, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. del Hospital Interzonal «San Juan Bautista» de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 08FEB19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1930 – 30-09-2019 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Gregorio Pablo Agüero, CUIL. 20-04702326-3, al cargo en el Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 5, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 17MAY18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1931 – 30-09-2019 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Margarita Aybar, CUIL. 27-13094488-1, al cargo en el Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 5, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 29JUN17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1932 – 30-09-2019 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ramón Alberto Bulacio, CUIL. 20-10733631-2, al cargo en el Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Hospital Interzonal «San Juan Bautista» Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 09OCT18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1933 – 30-09-2019 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana María Verón, CUIL. 27-12704405-3, al cargo en el Grupo C, Grado 3, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 2 de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 11DIC18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman

parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1934 – 30-09-2019 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Vivian del Valle Soria, CUIL. 23-11983410-4, al cargo en el Grupo C, Grado 3, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Dpto. Programación y Evaluación de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 11DIC18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1935 – 30-09-2019 – **Salud –** Transfórmase en Definitiva la renuncia aceptada mediante Dcto. S.- Nº 1798/14, a la Sra. Olga Lorenza Moreno, CUIL. 27-11074680-1, revista en Grupo C, Grado 3, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Area Programática Nº 01 de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de este Ministerio, a los fines de acogerse al Retiro Definitivo por Invalidez Reparto a partir del 18OCT17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1936 – 30-09-2019 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ramón Ricardo Vargas, CUIL. 23-7854850-9, al cargo en el Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. de Area Programática Nº 8, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 03MAY17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1937 – 30-09-2019 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos Sebastián Florit, CUIL. 20-10733389-5, al cargo en el Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte. de la Dción. del Hospital Interzonal «San Juan Bautista» Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 22AGO18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1938 – 30-09-2019 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Miguel Angel Ocampos, CUIL. 20-10522166-6, al cargo en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. de Area Programática Nº 11, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 02MAY18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1939 – 30-09-2019 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Juana Mercedes Fuentes, CUIL. 27-12787001-8, revista en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. de Epidemiología, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, de este Ministerio, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 12MAR18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1940 – 30-09-2019 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Rosa Coronel, CUIL. 27-6393303-7, al cargo en el Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Hospital Interzonal «San

Juan Bautista» Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 04DIC18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1941 – 30-09-2019 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Margarita Dalinda Córdoba, CUIL. 27-12779219-4, al cargo en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Area Programática Nº 4, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a los fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 03JUL17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1942 – 30-09-2019 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Elvira Delgado, CUIL. 27-10287782-4, al cargo en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. de Control Integrado de Vectores de la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio, a los fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 28DIC17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. Nº 1943 – 30-09-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Desígnase a la CPN. María Fernanda Gómez, DNI. Nº 30.676.420, en el cargo de Directora Provincial Económica Administrativa, de la Subsec. de Administración Gral. de Asuntos Provisionales de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. HF. (P) – GJ. Nº 1944 – 30-09-2019 – **Hacienda y Finanzas - Gobierno y Justicia** – Modifícanse la Planta de Personal de la Dción. Gral. Servicio Penitenciario Provincial, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.090 – SAF.008, D. de A. del Servicio Penitenciario Provincial – U.Ejec.160, Dción. Gral. Servicio Penitenciario Provincial – Prog.021- Act. 001 - U.Geog.4202 – Inc.1 – Fi.2 – Fu.220, Dos (2) cargos Cabo, 07 – Escalafón Penitenciario, 02 – Personal Subalterno, 02 – Suboficiales Subalternos e INCORPORANDO: Dos (2) cargos SubAdjutor Ayudante, 07 - Escalafón Penitenciario, 01 – Personal Superior, 03 – Oficiales Subalternos. Reubícase presupuestariamente a los Sres. Walter Fernando Trujillo, CUIL. 23-34723391-9 y Diego Sebastián Rial Córdoba, CUIL. 20-34723389-8 en los cargos incorporados precedentemente, con retroactividad al 01ENE17. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. HF. (P) – DS. Nº 1945 – 30-09-2019 – **Hacienda y Finanzas – Desarrollo Social -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Desarrollo Social, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.045 – SAF.025 – D. P. de A. del Mtrio. de Desarrollo Social – U.Ejec.003 – Mtrio. de Desarrollo Social – Prog.001 – Act.001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.130, Un (1) cargo Categ. 10, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 02 – Agrup. Serv. Grales., 02 – Personal de Servicios e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 17, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 03 – Agrup. Técnico, 02 – Personal Técnico. Reubícase presupuestariamente a la agente Nadia María Bazán, CUIL. 23-35387834-4, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y

pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – DS. Nº 1946 – 30-09-2019 – **Hacienda y Finanzas – Desarrollo Social -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. de Infancia y Adolescencia del Mtrio. de Desarrollo Social, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.045 – SAF.025 – D. P. de A. del Mtrio. de Desarrollo Social – U.Ejec.235 – Dción. de Infancia y Adolescencia – Prog.019 – Act.004 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.003 – Fu.320, Un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubícase presupuestariamente al agente Edgardo José Berrondo, CUIL. 20-26983984-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – GJ. Nº 1947 – 30-09-2019 – **Hacienda y Finanzas - Gobierno y Justicia** – Modifícase la Planta de Personal de la Dción. Pcial. de Antropología de la Secretaría de Estado de Cultura, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.010 – SAF.018, D. P. de A. Financiera de la Secretaría de Estado de Cultura – U.Ejec.098, Dción. Pcial. de Antropología – Prog.039 - Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.340, Un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 02 – Agrup. Serv. Grales., 02 – Personal de Servicios e INCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución. Reubícase presupuestariamente al agente Héctor Lucio Brizuela, CUIL. 20-30375539-0 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – GJ. Nº 1948 – 30-09-2019 – **Hacienda y Finanzas - Gobierno y Justicia** – Modifícase la Planta de Personal de la Dción. de Producción Estadística de la Dción. Pcial. de Estadística y Censos de la Secretaría Gral. de la Gobernación, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.015 – SAF.001, D. A. de la Secretaría Gral. de la Gobernación – U.Ejec.289, Dción. de Producción Estadística – Prog.023 - Act. 006 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.180, Un (1) cargo Categ. 14, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin. 02 – Personal de Supervisión e INCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 02 – Agrup. Profesional, 03 – Personal de Ejecución. Reubícase presupuestariamente al agente David Eduardo Matyjas, CUIL. 20-29917397-7 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 1949 – 30-09-2019 – **Gobierno y Justicia** – Recategorízase en Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Policía de la Provincia de Catamarca al Dr. Edgardo Alberto Salvador Teme, DNI. Nº 13.921.380, Categ. 21, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Policía de la Provincia, conforme lo establecido en el Art. 17 del Dcto. Acdo. Nº 3198/77, a partir de la fecha de notificación personal del Decreto.

Dcto. HF. (P) – GJ. Nº 1950 – 30-09-2019 – **Hacienda y Finanzas - Gobierno y Justicia** – Modifícase la Planta de Personal de la Policía de la Provincia de Catamarca, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.090 – SAF.007, D. A. de la Policía de la Provincia de Catamarca – U.Ejec.323, Policía de la Provincia de Catamarca – Prog.016 - Act. 001 - U.Geog.00010 – Inc.1 – Fi.2 – Fu.210, Un (1) cargo Cabo 1º, 06 – Escalafón Seguridad, 02 – Personal Subalterno e INCORPORANDO: Un (1) cargo Oficial Sub-Inspector, 06 – Escalafón Seguridad, 01 – Personal Superior. Reubícase presupuestariamente al Sr. Lucas Xavier Alvárez Carrizo, CUIL. 20-31479159-3 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de Cuerpo, Escalafón y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – GJ. Nº 1951 – 30-09-2019 – **Hacienda y Finanzas - Gobierno y Justicia** – Modifícanse las Plantas de Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Gobierno y Justicia y de la Dción. del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos del Mtrio. de Gobierno y Justicia, aprobadas por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.020 – SAF.006, D. P. de A. del Mtrio. de Gobierno y Justicia – U.Ejec.089, D. P. de A. del Mtrio. de Gobierno y Justicia – Prog.032 - Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.001 – Fu.160, Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 02 – Agrup. Profesional e INCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 21 en C.001 – Ju.020 – SAF.006, D. P. de A. del Mtrio. de Gobierno y Justicia – U.Ejec.271, Dción. del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos – Prog.025 - Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.001 – Fu.190, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Adriana Juana Benita Rosales, CUIL. 27-27341020-7 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

PUBLICACION PENDIENTE

Dcto. OP. Nº 1265 – 01-07-2019 – **Obras Públicas** - Apruébase todo lo actuado por este Ministerio en lo referente a la Licitación Pública Nº 05/19, para la «Adquisición de Equipos Pesados Nuevos y Máquinas Viales» cuyo presupuesto oficial asciende a $ 263.468.640,00. Recházanse la Impugnación presentada por las firmas «Turbo Disel S.A.» y «XCMG Group Latam S.A.». Decláranse inadmisible y recházanse las ofertas presentadas por las firmas «Turbo Disel S.A.» y Pauny S.A., de acuerdo a lo expresado en el Dictamen de Preadjudicación. Adjudícase la Licitación Pública a la empresa «XCMG Group Lartam S.A.» por la suma de (u$s 6.449.800,00), por resultar la propuesta técnicamente apta y conveniente para los intereses del Estado. Facúltase a la Dción. Pcial. de Administración del Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago a la adjudicataria. Al momento del Pago deberá tomar como base de la conversión en moneda de curso legal, la cotización del tipo de cambio vendedor publicado en el página Web oficial del Banco Central de la República Argentina(http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadísticas/Cotizaciones por fecha.asp) vigente al cierre del penúltimo día anterior a la fecha de pago. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

Resolución Ministerial ECyT. Nº 621

APRUEBASE EL LISTADO DEFINITIVO DE DOCENTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A LA TITULARIZACION DOCENTE ESTABLECIDA POR DECRETO ECyT Nº 545/19

San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Octubre de 2019.

VISTO:
El Decreto ECyT. N° 545 de fecha 29.ABR.2019 y la Resolución Ministerial ECyT N° 238 de fecha 31 .MAY.2019,

CONSIDERANDO:
Que por Decreto ECyT N° 545/2019, se dispone la titularización de los docentes pertenecientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, dentro del Nivel Inicial y Primario en todas sus Modalidades y en relación a la Gestión Estatal, que al 31 de Julio de 2019 cumplimenten los requisitos que se detallan en el Anexo Único del mismo (Artículo 1°).

Que por Resolución Ministerial ECyT N° 238/2019, el Ministerio de Educación aprueba el Procedimiento y las Aclaraciones que se requieren para acceder a la Titularización Docente establecida por Decreto ECyT N° 545 de fecha 29 de abril de 2019, en los cargos base docentes delimitados en el Nomenclador de Cargos Docentes -Decreto Acuerdo N° 2431/2016-, para el Nivel Inicial y Primario y en el cargo de Director de 4° Categoría, según se detalla del ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

Que por el Artículo 3° de la mencionada Resolución se faculta a la Subsecretaría de Educación dependiente de este Ministerio, a conformar el Equipo de Trabajo que, en forma específica, se encargarán de forma responsable de receptar la documentación para acceder a la titularización, controlar el cumplimiento de los requisitos establecidos, emitir el listado de docentes a los que les corresponde el beneficio y el informe de aquellos que se encuentran imposibilitados temporariamente o en forma definitiva a acceder a la misma, debiendo cumplimentar el proceso de titularización hasta el 31 de Diciembre del presente año.

Que en ese sentido, el Equipo de Trabajo conformado por la Subsecretaría de Educación, ha emitido el listado definitivo de docentes a los que les corresponde acceder a la titularización dispuesta por Decreto E.C.y T. N° 545/2019, por haber cumplimentado con los requisitos exigidos para tal fin.

Que conforme lo señalado en el inciso 7 del Procedimiento para la Titularización establecido en el Anexo I de la Resolución Ministerial ECyT. N° 238/ 2019, una vez finalizado el período de tacha, la Subsecretaría de Educación mediante Nota S.E. N° 2282/ 2019, eleva al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el listado definitivo con los docentes que cumplen con los requisitos fijados por el Decreto ECyT. N° 545/2019, para su respectiva aprobación.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154 de la Constitución Provincial y el Artículo 5° de la Ley de Educación Provincial N° 5.381.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Listado Definitivo de Docentes que cumplen con los requisitos para acceder a la Titularización Docente establecida por Decreto ECyT N° 545 de fecha 29 de abril de 2019, en los cargos base docentes delimitados en el Nomenclador de Cargos Docentes –Decreto Acuerdo N° 2431/2016-, para el Nivel Inicial y Primario y en el cargo de Director de 4° Categoría, según se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Educación, Direcciones

de Nivel, Subsecretaría de Coordinación Administrativa, Dirección Provincial de Recursos Humanos del área, Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Subsecretaría de Planeamiento Educativo y Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Registro oficial y Archívese.-

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Nota: Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 99 – 03-07-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébase la liquidación de los estipendios previstos en el Programa de Becas «Catamarca Crece», correspondiente a MAY19, previsto en el Dcto. Acdo. Nº 1060/13, por $ 145.500,00 y el listado de beneficiarios emitido por la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, que como Anexo I, forma parte de la presente resolución y remítanse las actuaciones a la misma, para la correspondiente liquidación y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos a los fines de su efectivo pago, conforme lo dispuesto por el Art. 13 último párrafo y apruébase el pago bancarizado, conforme lo dispuesto por el Art. 13 último párrafo in fine, ambos del Anexo I del Decreto mencionado. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resolución Ministerial HF. Nº 100

APRUEBANSE LOS «COMPROBANTES DE GASTOS»EMITIDOS POR EL «SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA e-SIDIF»

San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de Julio de 2019.

VISTO:

El Expte. M- 880/2018, a través del cual la Contaduría General de la Provincia, solicita la aprobación de los Comprobantes de Gastos para el Sector Público Provincial no Financiero, emitidos por el «Sistema Integrado de Información Financiera e-SIDIF», la Resolución Interna C.G.P. N° 38 de fecha 20 de noviembre de 1998, la Ley N° 4938 que establece y regula la «Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial», su Reglamento Parcial N° 1 aprobado por Decreto Acuerdo N° 907 de fecha 23 de junio de 1998, y el Decreto Acuerdo N° 246 de fecha 25 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Interna C.G.P. N° 38 de facha 20 de noviembre de 1998, se aprobó el Manual de Ejecución Presupuestaría de Gastos para el Sector Público Provincial no Financiero, en el marco de la Ley N° 4938 que establece y regula la «Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial»

Que por Decreto Acuerdo N° 246 de fecha 25 de febrero de 2019, se autorizó al Ministerio de Hacienda y Finanzas a dictar normas y procedimientos y adecuar las existentes, a través de los órganos rectores definidos la Ley N° 4938, y elaborar el Marco Conceptual y Procedimientos de Registro de Recursos y Gastos; el cual deberá ser utilizado en forma obligatoria para las Entidades y Jurisdicciones comprendidas en el Artículo 2° inc. c) y d) de la Ley N° 4938,

Que por Resolución H. y F. N° 096 de fecha 02 de julio de 2019, se aprobó el Proyecto de Implementación del «Sistema Integrado de Información Financiera «e-SIDIF», elevado por la Contaduría General de la Provincia en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Que por la citada Resolución se autorizó a las Entidades y Jurisdicciones comprendidas en el artículo 2° incisos c) y d) de la Ley N° 4938, a regularizar el registro en el Sistema Integrado de Información Financiera «e-SIDIF», de los comprobantes de ejecución presupuestaria de recursos y gastos, de operaciones Económicas - Financieras, que sean realizados hasta la efectiva «Puesta en marcha en Producción» del mencionado Sistema, en la medida que cuenten con Crédito Presupuestario y Cuota de Compromiso y Devengado.

Que por lo expuesto precedentemente corresponde, en particular adecuar la normativa existente, a efectos de garantizar la operatividad del «Sistema Integrado de Información Financiera «e-SIDIF» en la Provincia, en reemplazo del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera «S.I.P.A.F.».

Que en el marco del desarrollo para la implementación del Sistema Integrado de Información Financiera «e-SIDIF», se debe proceder a actualizar los diseños de los formularios de gastos (con o sin imputación presupuestaria y salidas de fondos), incorporando nuevos atributos de información a su registro, que en el nuevo modelo se identifican como comprobantes.

Que en tal sentido, también corresponde rediseñar aquellos que permitan las modificaciones y regularizaciones de los registros presupuestarios y/o no presupuestarios.

Que a fs. 349/349 vta. tomó intervención Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante Dictamen N° 83 bis, sin formular observaciones al proyecto elevado por la Contaduría General de la Provincia.

Que la presente resolución se dicta en función de las atribuciones conferidas por el Artículo 4° del Decreto Acuerdo N° 246/2019.

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo l°.- Apruébanse los «Comprobantes de Gastos» emitidos por el «Sistema Integrado de Información Financiera e-SIDIF», en reemplazo de los Formularios Contables aprobados por Resolución Interna C.G.P. N° 38/98 - Manual de Ejecución Presupuestaria de Gastos para el Sector Público Provincial no Financiero - que se indican a continuación:

a) «Orden de Pago Presupuestaria» (OP PRE), (reemplaza a C-41).

b) «Comprobante de Compromiso (CC)» - Acto Administrativo» (reemplaza a C-35).

c) «Compromiso de Cargo (CC) «Gestión Gastos en Personal», (reemplaza a C-35).

d) «Orden de Pago Sin Imputación Presupuestaria» (OP NPR) (reemplaza a C-42).

e) «Orden de Pago Fondo Rotatorio» (OP FR) (reemplaza a C-43).

f) «Comprobante Modificación de Registro» (CMR).

g) «Comprobante de Regularización Global» (CRG),

h) «Comprobante de Modificación de Compromiso» (CMC).

i) «Solicitud de Gasto» (SS). (reemplaza a C-00).

j) «Resumen de Liquidación» (RLIQ), (reemplaza al Formulario de Liquidación del Gasto).

Artículo 2°.- Las disposiciones de la presente Resolución serán de aplicación obligatoria para las Entidades y Jurisdicciones comprendidas en el Artículo 2° incisos c) y d) de la Ley N° 4938, que se habiliten para operar en el módulo de Gastos y Fondos Rotatorios del Sistema Integrado de Información Financiera «e-SIDIF».

Artículo 3°.- Establécese que los comprobantes aprobados en el Artículo 1° de la presente resolución deberán ser firmados electrónicamente y digitalmente conforme lo establecido por el DECRETO ACUERDO N° 457/14, de Adhesión de la Provincia de Catamarca a las disposiciones contenidas en la Ley Nacional N° 25506, relativas al empleo de la firma digital y electrónica.

Artículo 4°.- A partir de la implementación de la nueva funcionalidad dispuesta en el artículo anterior, sólo se deberá presentar la Orden de Pago en papel en la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, en la medida que la misma requiera adjuntar documentación de respaldo. En estos casos, la Orden de Pago deberá ser impresa en papel A4.

Artículo 5°.- Facúltase a la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA a realizar modificaciones en los comprobantes, y descriptivos de Ejecución Presupuestaria de Gastos para la Administración Provincial, aprobados en la presente resolución, como así también para el dictado de las normas complementarias, aclaratorias, interpretativas a que hubiere lugar.

Artículo 6°.-Facúltase a la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA a establecer procedimientos de contingencia en el marco de la presente resolución.

Artículo 7°.- Establécese que las disposiciones contenidas en el ANEXO I -Reglamento Parcial N° 1 de la Ley N° 4938 que establece y regula la «Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial», aprobado mediante Decreto Acuerdo N° 907/1998, serán de aplicación hasta la cancelación de las obligaciones emergentes de dicho marco legal.

Artículo 8°.- Comuníquese, publíquese, y archívese.

CPN. Ricardo Sebastián Véliz
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Resol. Minist. Nº 101 – Pendiente.

Resol. Minist. HF. Nº 102 – 04-07-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Delégase en la Subsec. de Presupuesto de este Ministerio la facultad de aplicar las reprogramaciones de cuota compromiso y devengado de las jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo Provincial y Tribunal de Cuentas.

Resol. Minist. Nº 103 – Pendiente.

Resol. Minist. Nº 104 – Pendiente.

Resol. Minist. Nº 105 – Pendiente.

Resol. Minist. Nº 106 – Pendiente.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 107 – 11-07-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, mediante el cual la Dción. Pcial. de Aeronáutica conjuntamente con el Servicio Administratuivo de la Dción. Pcial. de Aeronáutica solicita el incremento de partidas presupuestarias, conforme se indica en propuesta de modificación presupuestaria N° 48 generada por sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 108 – 12-07-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Apruébase la liquidación de los estipendios previstos en el Programa de Becas «Catamarca Crece», correspondiente a JUN19, previsto en el Dcto. Acdo. Nº 1060/13, por $ 145.500,00 y el listado de beneficiarios emitido por la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, que como Anexo I, forma parte de la presente resolución y remítanse las actuaciones a la misma, para la correspondiente liquidación y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos a los fines de su efectivo pago, conforme lo dispuesto por el Art. 13 último párrafo y apruébase el pago bancarizado, conforme lo dispuesto por el Art. 13 último párrafo in fine, ambos del Anexo I del Decreto mencionado. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 109 – 12-07-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Apruébase la liquidación de los estipendios previstos en el Programa de «Becas para Estudiantes de Nivel Universitario, Nivel Terciario No Universitario y Escuelas Artísticas», correspondiente a JUN19, comprendido en el Dcto. Acdo. Nº 803/12, por $ 28.000,00 y el listado de beneficiarios emitido por la Oficina de Becas y Contratos de este Ministerio, que como Anexo I, forma parte del presente instrumento. Remítanse las actuaciones al organismo mencionado, para la correspondiente liquidación y oportunamente al Servicio Administrativo Financiero de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, a los fines de su efectivo pago, conforme Art. 12º último párrafo y apruébase el pago bancarizado, conforme lo dispuesto por Art. 12º último párrafo in fine, ambos del Anexo I del citado Decreto. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 110 – 12-07-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Aféctase a prestar servicios en el Hospital Dr. Roberto Ramón Carro, Area Programática N° 4, del Mtrio. de Salud, a la Sra. María Alejandra Navarro Martín, DNI. N° 21.779.674, Categ. 18, Agrup. Admin., de la Subsec. de Presupuesto de este Ministerio, a partir de la fecha y por el término de 365 días.

Resol. Minist. HF. Nº 111 – 17-07-2019 – **Hacienda y Finanzas –**Dase de baja los Bienes Patrimoniales, pertenecientes a la Subsec. de Presupuesto de este Ministerio, que se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 112 – 17-07-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Ordénase el pago de $ 226.348,56, correspondiente a la Planilla de Liquidación por el siniestro sufrido por la Sra. Stella Maris del Carmen Wierna, CUIL. 23-26492799-4, en el carácter de agente del Establecimiento Sanitario San José, Mtrio. de Salud, localidad San José, Dpto. Santa María, en concepto de indemnización prevista por el Art. 14° inc. 2) apartado a) de la Ley Nº 24.557. Remítanse las actuaciones administrativas una vez percibido el pago por la agente, al Dpto. Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a los fines que efectúe el cálculo de los intereses adeudados. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 113 – 24-07-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Gobierno y Justicia solicita el incremento de una partida presupuestaria, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 49 generada por sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 114 – 24-07-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, mediante el cual la Jefatura de Policía de la Pcia. de Catamarca, solicita incremento de partidas presupuestarias, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 53 generada por sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 115 – 24-07-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, mediante el cual la Dción. de Administración de la Secretaría Gral. de la Gobernación, solicitan el incremento de una partida presupuestaria, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 52 generada por sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 116 – 29-07-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, mediante el cual la Subsec. de Medios, solicita el incremento de una partida presupuestaria, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 60 generada por sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 117 – 29-07-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, mediante el cual la Administración Gral. de Vialidad Pcial. de Catamarca, solicita el incremento de una partida presupuestaria, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 62 generada por sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 118 – 30-07-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, mediante el cual se propicia el incremento de una partida presupuestaria, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 71 generada por sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 119 – 31-07-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, mediante el cual Tesorería Gral. de la Provincia, solicita el incremento del Cálculo de Recursos, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 67 generada en sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 120 – 01-08-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, mediante el cual la Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, solicita el incremento de partidas presupuestarias, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 70 generada en sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 121 – Pendiente.

AÑO 2017

Resol. Minist. S. Nº 2413 – 25-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 213/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 786/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, por $ 199.815,00 y adjudícase a las firmas Droguería Plaza Oña SA., CUIT. 30-70993236-1, $ 57.050,00, Macropharma SA., CUIT. 30-70865088-5, $ 142.165,00, Produmed SRL., CUIT. 30-71429667-8, $ 600,00. Anúlase el Item N° 03, por poseer stock, según informe técnico. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2414 – 26-09-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Médicas, Bioquímicas y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, del Hospital Belén, Area Programática N° 11, correspondientes a AGO16, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Técnicas Activas, Area Programática N° 11 Incrementar 225 hs., SAME Decremento 225 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Médicas , Bioquímicas y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 2415 – 26-09-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, del Hospital de Santa María, Area Programática N° 12, de este Ministerio, realizadas durante AGO17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2416 – 26-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 114/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 2048/17, realizada para la adquisición de útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 107.090,00 y adjudícase a la firma «Nativa SRL.», CUIT. 30-70803261-8. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2417 – 26-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 153/17, para la adquisición de prótesis, destinada a la paciente Yésica Gisel Rodríguez Mamaní, DNI. N° 44.943.845, Beneficiaria N° 405-88934140-0 del Programa Federal Incluir Salud, por $ 118.100,00 y adjudícase a favor de la firma Tecno Prótesis SRL., CUIT. 30-71546609-7, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2418 – 27-09-2017 – **Salud** – Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago por las Facturas «B» N° 0016-00002555/56/57, correspondiente a la firma «El Ancasti Editorial Capayán S.A.», AGO17, por $ 120.254,20, en concepto de las publicidades institucionales en el diario y en su página web de influencia y por la colocación del web banner con movimiento y link en la citada página, respecto a las Enfermedades del Programa Enfermedades Crónicas No Transmisibles del Ministerio. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2419 – 27-09-2017 – **Salud** – Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago por las Facturas «B» N° 0009-00000031/32/, correspondiente a la firma «Editorial Esquiú S.A.», JUL y AGO17, por $ 80.000,00, en concepto de las publicidades institucionales en el diario y en su página web de influencia y por la colocación del web banner con movimiento y link en la citada página, destinadas a la difusión de las Enfermedades del Programa Nacional Enfermedades Crónicas No Transmisibles. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2420 – 27-09-2017 – **Salud** – Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago por la Factura «C» N° 0003-00000121, correspondiente a la firma «Radio Valle Viejo de Ramón Ricardo Gómez», AGO17, por $ 50.000,00, en concepto

de las publicidades institucionales en la Radio y en su página web de influencia y por la colocación del web banner con movimiento y link en la citada página, destinadas a la difusión de las Enfermedades del Programa Nacional Enfermedades Crónicas No Transmisibles. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2421 – 27-09-2017 – **Salud** – Apruébase Contrato de adhesión de servicios con la firma de Telecom Argentina SA., para instalar el servicio de conexión de internet a través de fibra óptica, destinado al Area Central de este Ministerio.

Resol. Minist. S. Nº 2422 – 27-09-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, Hospital Recreo, Area Programática N° 8, de este Ministerio, realizadas durante AGO17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

Resol. Minist. S. Nº 2423 – 27-09-2017 – **Salud** – Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago, por $ 1.013.245,64, correspondiente a las Facturas «B» N° 0002-00000508/507, a favor de la firma Asociación de Anestesia, Analgesia y Reanimación de Catamarca, por el servicio de anestesiología brindado en JUL17, en el marco del convenio firmado entre este Ministerio y la Asociación mencionada. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2424 – 27-09-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, del Hospital Tinogasta, Area Programática N° 10 correspondiente a AGO17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Técnicas Activas, Area Programática N° 10 Incrementar 20 hs. SAME Decremento 20 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 2425 – 27-09-2017 – **Salud** – Auspíciase el «1° Encuentro Provincial para capacitar sobre la temática, autismo, abordaje profesional y escolar», organizado por la organización sin fines de lucro «Forum Infancias Catamarca», que se llevará a cabo el 29SEP17, en el Salón Auditórium del Hotel de Turismo.

Resol. Minist. S. Nº 2426 – 27-09-2017 – **Salud** – Otórgase el beneficio de Servicios Extraordinarios, mensuales de 80 hs., a las agentes Gloria Evangelina González, CUIL. 27-28647477-8, y María Josefina Ramos, CUIL. 27-26729366-5, con retroactividad al 01SEP17. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación de los mismos.

Resol. Minist. S. Nº 2427 – 27-09-2017 – **Salud** – Rectifícase el Art. 2° de la Resol. Minist. S. N° 813/17, que se consignó erroneamente el número de la Contratación Directa por Significación Económica N° 069/17, del presente Instrumento legal el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 2°.- Aprobar la Contratación Directa por Significación Económica N° 226/2017, autorizada por Resolución Ministerial -S- N° 519/2017, realizada para la adquisición de Equipos Sanitarios y de Laboratorios, destinados a la puesta en funcionamiento Laboratorios de Análisis Clínicos – División Bioquímica, dependiente de la Subsecretaría de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 ($ 499.563,00).

Resol. Minist. S. Nº 2428 – 28-09-2017 – **Salud** – Anúlase la Factura C N° 0002-00002236, por haber sido emitida incumpliendo las normas de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Rectifícase el Art. 1° y el 2° la Resol. Minist. S. N° 333/17, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: «ARTICULO 1°.- Apropiar para el Ejercicio 2017 la suma de PESOS SETENTA y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y OCHO CON 00/100 ($72.888,00), correspondiente a la Factura C N° 0003-00000001 de fecha 30MAY2017, Orden de Compra N° 909/16 (Items N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 por Unico Proponente) de la firma comercial FARMACIA BARACAT DE VIRGINIA VERONICA BARACAT

MARENCO -CUIT N° 27-20072089-5, correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica N° 802/16 -Modalidad Compra Cerrada- aprobada por Resolución Ministerial -S-N° 2077 de fecha 29DIC2016. «Artículo 2°.- Autorizar el pago a la firma comercial FARMACIA BARACAT DE VIRGINIA VERONICA BARACAT MARENCO - CUIT N° 27-20072089-5, Factura C N° 0003-00000001 de fecha 30MAY2017, Orden de Compra N° 909/16, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 ($72.888,00), por la provisión de Utiles Menores Médico, Quirúrgico y de Laboratorio (Jeringas y Abbocat- Items N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, y 09 por Unico Proponente), con destino al Area Programática N° 6 -Hospital Zonal Lavalle-, dependiente de la Dirección Provincial de Asistencia Sanitaria. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2429 – 28-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 159/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 499.999,98. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Licitaciones y Compras del SAF. 028. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial, al Director Asistencial y el Director de Mantenimiento de la Maternidad. Facúltase a la Dción. Pcial. de la Maternidad a fijar el día para retirar y consultar Pliegos y el día de Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2430 – 28-09-2017 – **Salud** – Aféctase con retroactividad al 13SEP17 al agente Silvio Sebastián Díaz, CUIL. 20-28309771-5, Grupo D, de la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, a cumplir Funciones en la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio.

Resol. Minist. S. Nº 2431 – 28-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 592/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino a la Dción. de Farmacia Central, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 225.314,48. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por la Div. Compras del SAF. 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada el Jefe de Depósito de la Dción. de Farmacia Central y la Jefa del SAF. 011. Fíjase la fecha de Apertura de las Ofertas para el 05OCT17 a las 11:00 hs. en la Div. mencionada. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2432 – 29-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 306/17, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Juan Ariel Lobo, DNI. N° 43.613.049, de escasos recursos económicos sin cobertura social, con un presupuesto oficial de $ 158.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas el 03OCT17 a hs. 09:30, en el Area Contable de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director, Auditoría Médica y un representante de Asesoría Legal, todos de DI.PRO.ME.SI. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2433 – 29-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 294/17, realizada para la adquisición de prótesis, destinada al Sr. Pedro Exequiel Ibañez, DNI. N° 38.753.604, de escasos recursos económicos sin cobertura social, con un presupuesto oficial de $ 134.210,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas el 03OCT17 a hs. 09:00, en el Area Contable de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director, Auditoría Médica y la representante de Asesoría Legal, todos de DI.PRO.ME.SI. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2434 – 29-09-2017 – **Salud** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Primera Jornada de Formación en Radiología del IES 2017», organizado por el Instituto de Educación Superior «Gobernador José Cubas», del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, que se llevará a cabo el 30SEP17, en el Instituto de Formación Docente Inicial y Continua.

Resol. Minist. S. Nº 2435 – 29-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 601/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de combustibles y lubricantes, con destino a la Dción. Pcial. de Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME), Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 409.222,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada, al Director Provincial de Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME) y la Jefa del SAF. 011. Fíjase la fecha de Apertura de las Ofertas para el 11OCT17 a las 10:00 hs. en la Div. mencionada. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2436 – 29-09-2017 – **Salud** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17. Disminuyendo $ 2.400.000,00 en partidas del Mtrio. de Salud e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme se indica en el Anexo I, que forman parte del instrumento legal para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2437 – 29-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 396/17, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 940/17, realizada para la adquisición de alimentos para personas, con destino al Area Programática N° 3, Hospital Zonal La Merced, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, por $ 199.358,72 y adjudícase a la firma «Distribuidora Celmi de Savio Teobaldo Américo, CUIT. 20-10635132-6». El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2438 – 29-09-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 439/17, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 2055/17, realizada para la adquisición de alimentos para personas, con destino a la Dción. Pcial. del Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME), Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 199.950,00 y adjudícase a la firma «Kausay de Alejandro Exequiel Rosa, CUIT. 20-31814317-0». El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2439 – 29-09-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 599/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de alimentos para personas, con destino a la Dción. Pcial. de Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME), Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 276.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada, al Director Provincial de Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME) y la Jefa del SAF. 011. Fíjase la fecha de Apertura de las Ofertas para el 06OCT17 a las 12:00 hs. en la Div. mencionada. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2440 – 29-09-2017 – **Salud** – Increméntase la suma de $ 1.112,05, al Presupuesto Oficial autorizado por Resol. Minist. S. N° 341/17. Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 066/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 445.902,40 y adjudícase a las firmas Macropharma SA., CUIT. 30-70865088-5, $ 18.005,40, Produmed SRL., CUIT. 30-71429667-8, $ 158.642,00, Medicina Integral SRL., CUIT. 30-64353146-8, $ 157.900,00, Droguería Medicam SRL., CUIT. 30-71540656-6, $ 97.700,00, Global Médica SA., CUIT. 33-71250477-9, $ 13.665,00. Anúlanse los Items N° 06, 10 y 14 por poseer stock según informe técnico y declárase desierto el N° 16. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

PUBLICACION ADELANTADA

Resol. SEC. N° 411 – 19-11-2019 – **Secretaría de Estado de Cultura** – Sanciónase por el término de 3 años consecutivos de inhabilitación para obtener permiso de investigación y/ o efectuar cualquier tipo de trabajo, inclusive publicaciones, a aquellos investigadores Activos o Pasivos que no cumplieron con la restitución de bienes y con el Protocolo de Restitución de Bienes Patrimoniales de la Pcia. de Catamarca (arqueológicos y paleontológicos), aprobado mediante Dispos. DPA. N° 129/18 de la Dción. Pcial. de Antropología de esta Secretaría. Otórgase plazo perentorio y final hasta el 13DIC19 para aquellos que deseen cumplir con los requerimientos específicos de restitución de bienes, a fin de no ser pasibles de la sanción. Requiérase vía judicial y ejecutiva, con la intervención de Fiscalía de Estado de la Provincia, todo el material arqueológico y paleontológico en tenencia de investigadores, activos y pasivos. Aquellos pasibles de la presente acción, se encontrarán inhabilitados de por vida para efectuar investigaciones en la Provincia, con permiso de investigación o indirectamente de cualquier otro modo. Hasta el momento de concreción efectiva de la restitución de los bienes mencionados, los investigadores, sus colaboradores, Instituciones Públicas o Privadas, etc. en tenencia ilegítima de los materiales; no podrán utilizar los mismos para ningún tipo de investigación científica, publicar resultados, ni efectuar cualquier otro tipo de trabajo que involucre los materiales de la provincia. Todos aquellos investigadores que se encuentren enmarcados en las situaciones previstas, o aquellos que de los registros existentes en la Dirección mencionada surja que se encuentran en tenencia ilegítima de materiales patrimoniales de Catamarca, no podrán formar parte de equipos de investigación que trabajen en la provincia, no podrán otorgar avales para ningún fin, ni dirigir trabajos/ tesis de grado, maestría, doctorales o de ninguna índole. Los mismos serán removidos del Registro de Investigadores de la Provincia. Se procederá de igual forma con los Museos/Instituciones Nacionales. Internacionales, Municipales, Públicos, Privados o de otra índole que posean material patrimonial de la Provincia de forma ilegítima.

Resol. SEC. Nº 227 – 03-06-2019 – **Cultura** – Declárase de Interés Cultural el Espectáculo Musical «3 Tenores y Elena Roger en Concierto», con los Tenores: Darío Sayegh, Duilio Smiriglia, Nicolás Romero y el Músico Javier Weinttraub, dirigidos por el prestigioso Maestro Matías Chapiro, a llevarse a cabo el 08JUN19 en el Cine Teatro Catamarca, bajo la organización del Tenor Lírico Catamarqueño Nicolás Romero.

Resol. SEC. Nº 228 – 07-06-2019 – **Cultura** – Declárase de Interés Cultural el «Concierto de Piano Guitarra y Orquesta», con la participación de la Orquesta Estable de Chilecito (La Rioja), dirigida por el Mtro. Hugo Espíndola (Catamarca), junto a los Solistas Julia Múñoz, Piano (Tucumán) y Enrique Ruaro, Guitarra (Catamarca), a llevarse a cabo en la Sala «Ezequiel Soria» del Cine Teatro Catamarca el 29JUN19, bajo la organización del Grupo Independiente Clásica en el Valle.

Resol. SEC. Nº 229 – 07-06-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto realizado por el servicio de sonido e iluminación en el evento «Peña Benéfica», el 23JUN18 en el Predio Ferial de esta ciudad Capital, auspiciado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma DAF Producciones de Fernando Damián Avila, CUIT. 23-27244457-9 por $ 8.000,00, importe que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia o en su defecto por la Dirección mencionada, sujeto a disponibilidad de fondos por parte de esta última.

Resol. SEC. Nº 230 – 07-06-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto realizado por el servicio de montaje de escenario en el evento «Interinstitución Solidaria, Escuela N° 324, JIN. N° 38, EDJA 34», el 14OCT18 en esta ciudad Capital. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma DAF Producciones de Fernando Damián Avila, CUIT. 23-27244457-9 por $ 6.000,00, importe que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia o en su defecto por la Dirección mencionada, sujeto a disponibilidad de fondos por parte de esta última.

Resol. SEC. Nº 231 – 07-06-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto realizado por el servicio de sonido en el evento «Juegos Culturales Provinciales Evita 2018», el 10AGO18 en el Predio Ferial de esta ciudad Capital. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma DAF Producciones de Fernando Damián Avila, CUIT. 23-27244457-9 por $ 5.000,00, importe que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia o en su defecto por la Dirección mencionada, sujeto a disponibilidad de fondos por parte de esta última.

Resol. SEC. Nº 232 – 07-06-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto realizado por el servicio de sonido e iluminación en el marco del Programa Aquí Cultura evento «Tardes Musicales», el 07JUN18 en la localidad de Pozo de Piedra, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca, auspiciado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma DAF Producciones de Fernando Damián Avila, CUIT. 23-27244457-9 por $ 12.000,00, importe que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia o en su defecto por la Dirección mencionada, sujeto a disponibilidad de fondos por parte de esta última.

Resol. SEC. Nº 233 – 10-06-2019 – **Cultura** – Reconócese a la Sra. Claudia Patricia Lucena, CUIL. 23-18188170-4, Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., un total de 146 hs., las que serán restituidas en 24 días de Francos Compensatorios, usufructuando los mismos cuando las necesidades de servicios lo permita.

Resol. SEC. Nº 234 - 10-06-2019 - **Cultura –** Autorízase en virtud del Dcto. Acdo. Nº 591/19 y Ley 4938, el Llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 330/19, para la Concesión de Espacios Comerciales Predio Ferial Catamarca, para usos gastronómicos Block II «Explotación de restaurantes y/o bares» en el marco de la «XLIX Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019». Apruébase el presupuesto oficial para el llamado de la misma $ 410.000,00, los Pliegos, Bases, Condiciones y Planillas Anexas del citado espacio comercial, que forman parte de la presente. El valor del pliego es de $ 1.000,00. El lugar de Apertura de las propuestas económicas: Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, sito en Av. México S/N, Campo Las Heras, Predio Ferial Catamarca, ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el 14JUN19, a las 10,00 hs. Desígnanse como integrantes de la Comisión de Apertura de Propuestas Económicas del Llamado a Contratación consignada precedentemente, a los siguientes funcionarios: Jefe del Dpto. Licitación y Compras, Sr. Gustavo Rolando Romero y Jefa de la División Rendición Cuentas, CPN. Erika Lorena Julio, de la citada Dirección y Asesora Legal, Dra. Mariel Carolina Alé. La percepción de los fondos provenientes de la Concesión de los Espacios Públicos se registrará en la Cta. Cte. del Banco de la Nación Argentina Suc. San Fernando del Valle de Catamarca Nº 46601632/76 de la FFin.338 del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 235 - 10-06-2019 - **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría para la Contratación Directa por Significación Económica de licencia de uso de software, para la venta de entradas, a implementarse en el marco de la «XLIX Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019», a llevarse a cabo del 12 al 21JUL19 en el Predio Ferial Catamarca de esta ciudad Capital, bajo la organización de la Secretaría y con vigencia por 10 años y adjudícase a la firma «Dusso Rubén Segundo», CUIT. 20-24830305-1, por $ 256.250,00. Autorízase excepcionalmente a la Dirección mencionada, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria y Cheque), para garantizar la contratación, de acuerdo a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 590/19 y a librar Orden de Pago a la adjudicataria, cuyo importe será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia o en su defecto por la Dirección mencionada, sujeto a disponibilidad de fondos por parte de esta última.

Resol. SEC. Nº 236 - 10-06-2019 - **Cultura –** Autorízase en virtud del Dcto. Acdo. Nº 591/19 y Ley 4938, el Llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 332/19, para la Concesión de Espacios Públicos Predio Ferial Catamarca, para estacionamiento de vehículos en general, en el marco de la «XLIX Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019». Apruébase el presupuesto oficial para el llamado de la misma, $ 325.000,00, Pliegos, Bases, Condiciones y Planillas Anexas del citado espacio comercial, que forman parte de la presente. El valor del

pliego es de $ 1.000,00. El lugar de Apertura de las propuestas económicas: Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, sito en Av. México S/N, Campo Las Heras, Predio Ferial Catamarca, ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el 13JUN19, a las 10,00 hs. Desígnanse como integrantes de la Comisión de Apertura de Propuestas Económicas del Llamado a Contratación consignada precedentemente, a los siguientes funcionarios: Directora Provincial de Administración Financiera, CPN. Joana María Narváez, Directora de Servicio Administrativo Financiero SAF. N° 018, CPN. Anabel Paola Salas, Jefe de Departamento Licitación y Compras, Sr. Gustavo Rolando Romero y Jefa de la División Rendición Cuentas CPN Erika Lorena Julio, de la Dción Pcial. de Administración de esta Secretaría. La percepción de los fondos provenientes de la Concesión de los Espacios Públicos se registrará en la Cta. Cte. del Banco de la Nación Argentina Suc. San Fernando del Valle de Catamarca Nº 46601632/76 de la FFin.338 del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 237 - 12-06-2019 - **Cultura –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría y autorízase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 310/19, para la Concesión de Espacios Comerciales para usos gastronómicos Block I del Predio Ferial Catamarca, explotación de ranchos, Expte. S/10297/19, cuyo presupuesto oficial es de $ 452.000,00 en el marco de la «XLIX Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019», de acuerdo a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 591/19 y Ley 4938 de Administración Financiera y adjudícase a los Oferentes: Mariano Ricardo Díaz, DNI. N° 37.741.015, por $ 52.100,00; Tomás Jorge Moreno, DNI. N° 13.141.052, $ 52.100,00 y Zulma Daiana Zurita, DNI. N° 30.207.259, $ 90.000,00. Los adjudicatarios consignados precedentemente, deberán depositar los montos correspondientes en la Cta. Cte. del Banco de la Nación Argentina Suc. San Fernando del Valle de Catamarca Nº 46601632/76 «Recursos Provinciales», FFin.338 del presupuesto vigente.

Resol. Nº 238 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 239 - 18-06-2019 - **Cultura –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría y autorízase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 332/19, para la Concesión de Espacios Públicos del Predio Ferial Catamarca, para estacionamiento de vehículos en general, Expte. S/11004/19, cuyo presupuesto oficial es de $ 325.000,00 en el marco de la «XLIX Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019», de acuerdo a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 591/19 y Ley 4938 de Administración Financiera y adjudícase a los Oferentes: N° 1 Horacio Julio Méndez, DNI. N° 10.733.476, por $ 196.000,00 y N° 2 Lucas Emiliano Guzmán, DNI. N° 33.695.174, $ 141.000,00. Los adjudicatarios consignados precedentemente, deberán depositar los montos correspondientes en la Cta. Cte. del Banco de la Nación Argentina Suc. San Fernando del Valle de Catamarca Nº 46601632/76 «Recursos Provinciales», FFin.338 del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 240 - 18-06-2019 - **Cultura –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría y autorízase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 330/19, para la Concesión de Espacios Comerciales para usos gastronómicos Block II del Predio Ferial Catamarca, explotación restaurantes y/o bares, Expte. S/11002/19, cuyo presupuesto oficial es de $ 410.000,00 en el marco de la «XLIX Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019», de acuerdo a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 591/19 y Ley 4938 de Administración Financiera y adjudícase a los Oferentes: N° 2 Exequiel Armando Tejeda, DNI. N° 34.187.179, por $ 280.000,00 y N° 3 Roumieh Hnos. S.A., CUIT 30-71205534-7, $ 102.000,00. Los adjudicatarios consignados precedentemente, deberán depositar los montos correspondientes en la Cta. Cte. del Banco de la Nación Argentina Suc. San Fernando del Valle de Catamarca Nº 46601632/76 «Recursos Provinciales», FFin.338 del presupuesto vigente.

Resol. Nº 241 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 242 – 18-06-2019 – **Cultura** – Aprópiase al Ejercicio Financiero 2019, el gasto realizado por la Contratación Directa por Significación Económica del Servicio de taller a cargo del Equipo del Museo Barrilete el 06 y 07NOV18, destinado al personal de esta Secretaría para «Una muestra macanuda» de Ricardo Siri en el marco de la «12° Edición de la Feria Provincial del libro 2018», 08 al 11NOV18, bajo la organización de la Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a librar Orden de Pago a favor

de la firma Museo Barrilete S.A.S., CUIT. 30-71600968-4 por $ 18.150,00, importe que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia o en su defecto por Tesorería de la Dirección mencionada, sujeto a disponibilidad de fondos por parte de esta última.

Resol. SEC. Nº 243 - 21-06-2019- **Cultura –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19, Disminuyendo $ 768.335,00 en partidas de la Secretaría de Estado de Cultura, Dción. Pcial. de Acción Cultural, Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural, Dción. Pcial. de Antropología, Dción. Pcial. de Biblioteca y Archivo, Dción. Pcial. de Industrias Culturales e Incrementado igual monto en otras partidas de la Secretaría de Estado de Cultura, Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural y Dción. Pcial. de Industrias Culturales, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Nº 244 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 245 – 21-06-2019 – **Cultura** – Aféctase al agente Rubén Carlos Carabajal, CUIL. 20-24065660-5, Categ. 18, Agrup. Técnico, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural, a prestar servicio en la Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivos, de esta Secretaría, a partir de la fecha de la presente y hasta nueva disposición.

Resol. SEC. Nº 246 – 21-06-2019 – **Cultura** – Encárgase a la Prof. Vanesa Vanina Aredes, DNI. N° 33.049.923, Personal Contratado, Categ. 21, Agrup. Profesional del Coro Polifónico de la Provincia, Dción. Pcial. de Acción Cultural de esta Secretaría, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta nueva disposición. Autorízase a la Prof. Aredes, a desempeñar la función encomendada en las instalaciones del Cine Teatro Catamarca en horarios discontinuo.

Resol. Nº 247 – Pendiente.

Resol. Nº 248 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 249 - 27-06-2019 - **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría para la Contratación del Personal necesario para prestar servicios en esta Secretaría, en accesos al Escenario Mayor del Predio Ferial Catamarca, venta de entrada en boleterías y en el área contable en el marco de la «XLIX Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2019», del 12 al 21JUL19. Autorízase a la Dirección mencionada, a realizar la tramitación pertinente para hacer efectivo el pago al personal contratado, de acuerdo al detalle consignado en Anexo Unico, que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Nº 250 – Pendiente.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

Dispos. SAM. Nº 01 – 18-01-2019 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado: «Colaboración con EC SAPEM para Electrificación Barrio La Calera, Recreo por $ 5.582.741,76», a financiarse con recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Municipal y del Fondo de Compensación de la Ley N° 27.429, punto II apartado A). Que la inversión parcial del proyecto es de $ 1.608.105,40, monto que será debitado de la Cta. Cte. en $ N° 2903-7050029768, perteneciente a la Municipalidad de Recreo, Suc. Recreo, Banco de la Nación Argentina.

Dispos. SAM. Nº 02 – 23-01-2019 – **Asuntos Municipales** – Rectifícase la Dispos. SAM. N° 01/19, cuyo Art´. 1° queda redactado de la siguiente forma: «Aprobar el proyecto denominado: «Colaboración con EC SAPEM para Electrificación Barrio La Calera - Recreo por un monto total de tres millones novecientos treinta mil doscientos cincuenta y cuatro con 62/100 ($ 3.930.254,62», a financiarse con recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Municipal y del Fondo de Compensación de la Ley N° 27.429, punto II apartado A).

Dispos. SAM. Nº 03 – 28-02-2019 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Construcción de la cancha de fútbol 5, restauración del escenario e instalaciones eléctricas del Complejo Deportivo Santa Rosa», a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la

inversión total del proyecto es de $ 347.409,33, monto que será debitado de la Cta. Cte. en $ Nº 5190015148, perteneciente a la Municipalidad de Tinogasta, Suc. Tinogasta, del Banco de la Nación Argentina.

Dispos. SAM. Nº 04 – 28-02-2019 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Adquisición de retro pala, excavadora», a financiarse con recursos provenientes del Fondo de Compensación, Ley 27.429, punto II. Que la inversión del proyecto es de $ 2.151.923,42, monto que será debitado de la Cta. Cte. en $ Nº 3755-7060022299, perteneciente a la Municipalidad de Valle Viejo, Suc. Villa Dolores, Banco de la Nación Argentina.

Dispos. SAM. Nº 05 – 06-03-2019 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado: «Reasfaltado de las calles de La Merced, Dpto. Paclín», a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario y del Fondo de Compensación de la Ley 27.429, punto II. Que la inversión parcial del proyecto es de $ 2.517.172,81, monto que será debitado de la Cta. Cte. en $ N° 4660175304, perteneciente a la Municipalidad de Paclín, Suc. S.F.V. Catamarca, Banco de la Nación Argentina. Que el saldo restante es de $ 666.611,22, que será debitado de la Cta. Cte. en $ N° 4660287639 de la misma Municipalidad y que el costo total se eleva a $ 3.183.784,03.

Dispos. SAM. Nº 06 – 06-03-2019 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado: «Nuevo centro recreativo, Plaza de las Américas, Perforación de pozo para riego», a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión total del proyecto es de $ 589.800,00, monto que será debitado de la Cta. Cte. en $ Nº 4930017579, perteneciente a la Municipalidad de Santa María, Suc. Santa María, Banco de la Nación Argentina.

Dispos. SAM. Nº 07 – 07-03-2019 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado: «Adquisición de grúa para servicios de alumbrado y trabajos de altura», a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión total del proyecto es de $ 1.655.841,00, monto que será debitado de la Cta. Cte. en $ Nº 0006423-7 143-1, Banco Galicia de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú.

Dispos. SAM. Nº 08 – 11-04-2019 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Adquisición de un hidroelevador con barquilla», a financiarse con recursos provenientes del Fondo de Compensación, Ley 27.429, punto II. Que la inversión del proyecto es de $ 607.750,00, monto que será debitado de la Cta. Cte. en $ Nº 7060022299, perteneciente a la Municipalidad de Valle Viejo, Suc. Villa Dolores, Banco de la Nación Argentina.

Dispos. SAM. Nº 09 – 15-04-2019 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Construcción de Seta DH6 315 KVA y normalización de LBTP, del Barrio 200 Vv., Tinogasta, Catamarca», a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión total del proyecto es de $ 5.989.800,00, monto que será debitado de la Cta. Cte. en $ Nº 5190015148, perteneciente a la Municipalidad de Tinogasta, Suc. Tinogasta, Banco de la Nación Argentina.

Dispos. SAM. Nº 10 – 17-04-2019 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado: «Construcción de edificio EC SAPEM Hualfín», a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión total del proyecto es de $ 1.305.005,78, monto que será debitado de la Cta. Cte. en $ Nº 4930017476, perteneciente a la Municipalidad de Hualfín, Suc. Santa María, Banco de la Nación Argentina.

Dispos. SAM. Nº 11 – 07-05-2019 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado: «Mejoramiento Urbano Línea de Alumbrado Público en Aeródromo Municipal cambio a luminarias Leds», a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión total del proyecto es de $ 1.027.080,00, monto que será debitado de la Cta. Cte. en $ Nº 1580026488, perteneciente a la Municipalidad de Londres, Suc. Belén, Banco de la Nación Argentina.

Dispos. SAM. Nº 12 – 20-05-2019 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Equipamiento e infraestructura, Hospital Municipal Tapso», a financiarse con recursos provenientes del Fondo de Compensación, Ley 27.429, punto II. Que la inversión del proyecto es de $ 579.777,00, monto que será debitado de la Cta. Cte. en $ Nº 2630024227,

perteneciente a la Municipalidad de Tapso, Suc. Frías, Banco de la Nación Argentina.

Dispos. SAM. Nº 13 – 23-05-2019 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Programa de erradicación de baños letrinas, II etapa», a financiarse con recursos provenientes del Fondo de Compensación, Ley 27.429, punto II. Que la inversión del proyecto es de $ 787.981,24, monto que será debitado de la Cta. Cte. en $ Nº 4930026268, perteneciente a la Municipalidad de Santa María, Suc. Santa María, Banco de la Nación Argentina.

Dispos. SAM. Nº 14 – 10-06-2019 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado: «Obras de infraestructura vial urbana, construcción de pavimento articulado, cordones cunetas y veredas de H° simple», a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión total del proyecto es de $ 5.343.523,23, monto que será debitado de la Cta. Cte. en $ Nº 1580026076, perteneciente a la Municipalidad de San Fernando, Suc. Belén, Banco de la Nación Argentina.

Dispos. SAM. Nº 15 – 14-06-2019 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado: «Ejecución de cordones cuneta, badenes de boca calle, paquete estructural y pavimento en B° Nueva Catamarca, SFVC.», a financiarse con recursos provenientes del Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios, Dcto. PEN. N° 836/18. Que la inversión del proyecto es de $ 7.553.809,40, monto que será debitado de la Cta. Cte. en $ N° 4660175510, perteneciente a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, Suc. S.F.V. Catamarca, Banco de la Nación Argentina.

Dispos. SAM. Nº 16 – 14-06-2019 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado: «Polideportivo B° Cristo Rey», a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario y del Fondo de Compensación, Convenio Fiscal Municipal. Que la inversión total del proyecto es de $ 2.091.955,85, de los cuales se financiará con el Fondo Federal Solidario por $ 537.733,02, debiendo ser debitada de la Cta. Cte. en $ N° 7100009716 y que el saldo restante de $ 1.200.000,00 que será debitado de la Cta. Cte. en $ Nº 7100016384, ambas Cuentas del Banco de la Nación Argentina.

Dispos. SAM. Nº 17 – 26-06-2019 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Reconversión iluminación B° Los Sauces, 2° Etapa», a financiarse con recursos provenientes del Fondo de Compensación, Ley 27.429, punto II. Que la inversión del proyecto es de $ 575.000,00, monto que será debitado de la Cta. Cte. en $ Nº 4930026268, perteneciente a la Municipalidad de Santa María, Casa 3343, Banco de la Nación Argentina.

Dispos. SAM. Nº 18 – 26-06-2019 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Reconversión iluminación B° Los Sauces, 1° Etapa», a financiarse con recursos provenientes del Fondo de Compensación, Ley 27.429, punto II. Que la inversión del proyecto es de $ 599.973,00, monto que será debitado de la Cta. Cte. en $ Nº 4930026268, perteneciente a la Municipalidad de Santa María, Casa 3343, Banco de la Nación Argentina.

Dispos. SAM. Nº 19 – 27-06-2019 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado: «Reconversión del Sistema de alumbrado público en Fray Mamerto Esquiú El Hueco, B° Gaspar Guzmán», a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión total del proyecto es de $ 731.824,50, monto que será debitado de la Cta. Cte. en $ Nº 0006423-7143-1, del Banco Galicia.

Dispos. SAM. Nº 20 – 27-06-2019 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado: «Reconversión del Sistema de alumbrado público en Fray Mamerto Esquiú San Antonio, B° Blanca Narváez», a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión total del proyecto es de $ 316.683,59, monto que será debitado de la Cta. Cte. en $ Nº 0006423-7143-1, del Banco Galicia.

Dispos. SAM. Nº 21 – 27-06-2019 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado: «Reconversión del Sistema de alumbrado público en Fray Mamerto Esquiú San Antonio, (Zona Centro)», a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión total del proyecto es de $ 797.900,07, monto que será debitado de la Cta. Cte. en $ Nº 0006423-7143-1, del Banco Galicia.

Dispos. SAM. Nº 22 – 12-07-2019 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado

«Ampliación de cocina en SUM de Las Piedras Blancas», a financiarse con recursos provenientes del Fondo de Compensación, Ley 27.429, punto II. Que la inversión del proyecto es de $ 411.668,12, monto que será debitado de la Cta. Cte. en $ Nº 4660289142, Suc. S.F.V. Catamarca, Banco de la Nación Argentina.

Dispos. SAM. Nº 23 – 18-07-2019 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado: «Pavimento en Pasaje Los Zainos, Las Juntas», a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión total del proyecto es de $ 2.363.258,47, monto que será debitado de la Cta. Cte. en $ Nº 4660174913, perteneciente a la Municipalidad de Las Juntas, Suc. S.F.V. Catamarca, Banco de la Nación Argentina.

Dispos. SAM. Nº 24 – 02-08-2019 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Equipamiento Parque Automotor Municipal, adquisición retroexcavadora», a financiarse con recursos provenientes del Fondo de Compensación, Ley 27.429, punto II. Que la inversión del proyecto es de $ 776.800, monto que será debitado de la Cta. Cte. en $ Nº 4660287330, perteneciente a la Municipalidad de Huillapima, Suc. S.F.V. Catamarca, Banco de la Nación Argentina.

Dispos. SAM. Nº 25 – 20-08-2019 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado: «Ejecución de nuevo edificio para el Jardín Municipal N° 1 El Principito, SFVC», a financiarse con recursos provenientes del Fondo de Compensación, Ley 27.429, punto II. Que la inversión del proyecto es de $ 6.776.893,94, monto que será debitado de la Cta. Cte. en $ N° 4660283912, perteneciente a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, Suc. S.F.V. Catamarca, Banco de la Nación Argentina.

Dispos. SAM. Nº 26 – 27-08-2019 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Construcción de LBTP 2x95/50 MM2, Tinogasta, Catamarca», a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión total del proyecto es de $ 786.181,91, monto que será debitado de la Cta. Cte. en $ Nº 5190015148, perteneciente a la Municipalidad de Tinogasta, Suc. Tinogasta, del Banco de la Nación Argentina.

Dispos. SAM. Nº 27 – 09-09-2019 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Mejoramiento habitacional para 7 familias de escasos recursos de Tinogasta y los distritos», a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión total del proyecto es de $ 1.330.749,94, monto que será debitado de la Cta. Cte. en $ Nº 5190015148, perteneciente a la Municipalidad de Tinogasta, Suc. Tinogasta, del Banco de la Nación Argentina.

Dispos. SAM. Nº 28 – 10-09-2019 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Playón Deportivo El Salado, Programa canchitas municipales», a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión total del proyecto es de $ 577.202,75, monto que será debitado de la Cta. Cte. en $ Nº 5190015148, perteneciente a la Municipalidad de Tinogasta, Suc. Tinogasta, del Banco de la Nación Argentina.

Dispos. SAM. Nº 29 – 20-09-2019 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Remodelación y puesta en valor de Plaza Fray Mamerto Esquiú», a ejecutarse en el Dto. Anillaco, Dpto. Tinogasta, con recursos provenientes del Fondo de Compensación, Ley 27.429, punto II. Que la inversión del proyecto es de $ 2.399.342,99, monto que será debitado de la Cta. Cte. en $ Nº 5190021119, perteneciente a la Municipalidad de Tinogasta, Suc. Tinogasta, del Banco de la Nación Argentina.

Dispos. SAM. Nº 30 – 20-09-2019 – **Asuntos Municipales** – Déjase sin efecto la Dispos. SAM. N° 47/15, mediante la cual se asignó la función de Jefe de Mesa de Entrada y Salida y Archivo al agente Gabriel Patricio Figueroa, Categ. 19, Agrup. Admin., Pta. Pte. de esta Subsecretaría, por estrictas razones de reorganización de personal, a partir del día de la fecha.

Dispos. SAM. Nº 31 – 24-09-2019 – **Asuntos Municipales** – Apruébase la modificación parcial del proyecto denominado «Playón Deportivo localidad de San José, canchitas municipales, Dpto. Tinogasta», presentado por la Municipalidad de Tinogasta para ser financiado con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión de la modificación es de $ 325.881,23, monto que será debitado de la Cta. Cte. en pesos Nº 5190015148, Suc. Tinogasta, del Banco Nación y que el costo total del proyecto se eleva a $ 690.551,62.